



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T070/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS (1.089,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 1.089,00 €, para la realización del proyecto: "Programa de fomento de barrios de Distrito Oeste", concedida mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 2024, publicada en BOP de 2 de septiembre de 2024.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:


ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/17	46117	Diputación Provincial de Cádiz	1.089,00
TOTAL...			1.089,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/17	13/92055/22670	Programas actuación en distritos-Distrito Oeste	1.089,00
TOTAL...			1.089,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de

		Código Cifrado de Verificación: EK2W64Q1B1211Y8	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/11/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/11/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10609			




Ayuntamiento de Jerez

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 18 de noviembre de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T070/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.089,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: EK2W64Q1B1211Y8	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/11/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/11/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10609			